



Recursos Humanos
Administración e
Innovación Gubernamental



Circular

Zapopan, Jalisco; 07 de marzo del 2022.

A todos los servidores públicos de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Por este medio les extiendo un cordial saludo, ocasión propicia para informar que en conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el próximo 09 de Marzo, será otorgado como día de descanso con goce de sueldo, a las trabajadoras de la Administración Pública Centralizada de Zapopan, Jalisco.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 párrafo segundo de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, que textualmente dicta:

"Artículo 38.- Serán considerados como días de descanso obligatorio: 1º. de enero; el primer lunes de febrero, en conmemoración del 5 de febrero; el tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 de marzo; 1º. y 5 de mayo; 16 y 28 de septiembre; 12 de octubre; 2 de noviembre; el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; 25 de diciembre; el día correspondiente a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; y los que determinen las leyes federal y local electorales; en el caso de elecciones ordinarias para efectuar la jornada electoral; y los que se determinen por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, previa su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
Las entidades públicas señaladas en el artículo 1ro de esta Ley, podrán establecer periodos y días inhábiles adicionales para su respectivo ámbito, de conformidad con la naturaleza de sus funciones."(sic)

Por lo que como una muestra de respeto y solidaridad a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, es que se otorga como día de descanso con goce de sueldo a las mujeres trabajadoras de la Administración Pública Centralizada de Zapopan, Jalisco.

Las y los Titulares de las Dependencias integrantes del Gobierno Municipal, que por necesidades del servicio y operatividad debidamente justificadas, requieran la presencia de trabajadoras en sus áreas, deberán establecer las guardias para la atención de asuntos prioritarios y urgentes.

Atentamente

Edmundo Antonio Amutio Villa

Coordinador General de Administración
e Innovación Gubernamental

